



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
N° 439 /2002

EXPEDIENTE N° 1179/2002

EAH

Buenos Aires, 7 de Mayo de 2002.

Visto que por las presentes actuaciones tramita el reintegro de erogaciones realizadas por la Dirección de Gestión Interna y Habilitación con la partida destinada al fondo especial para automotores, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 / 77 obran los comprobantes que acreditan los gastos efectuados debidamente conformados, como así también planilla detallada de los mismos.

Que los referidos desembolsos se han realizado en virtud de lo dispuesto por resoluciones del Tribunal nros. 35/93, 255/94 y 2228/98.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración ha tomado la intervención que le compete manifestando que no existen objeciones a la rendición efectuada, a fs. 1/77- y ha producido asimismo la afectación contable provisional con cargo al presente ejercicio financiero (Conf. fs. 79/81)

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto por Resolución N° 2333/96,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a favor de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de pesos doce mil cuarenta y uno con 67/100 (\$ 12.041,67.-), en concepto de reintegro de los referidos pagos.

2º) Imputar el gasto resultante a las cuentas consignadas a fs.81, del Presupuesto General de Gastos para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y gírese a la Dirección de Administración para la prosecución de su tramite.


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION